



DEPARTAMENTO DE SALUD

LA HIGUERA, Abril 29 del 2013.

VISTOS:

Lo dispuesto en TITULO I, Artículos 5°, 7°, 13°, 14° y 15° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Artículo 4° de este mismo cuerpo legal que dice que lo no regulado expresamente por este Estatuto, se aplicarán en forma supletorio, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales; la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Oficio N° 287 de fecha 02 de Febrero de 1999, de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades :

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria Srta. Rubí Alejandra Murgas Vergara se encuentra con licencia médica n° 2-40933952 desde el 15 de Abril hasta el 14 de Mayo de 2013.



DECRETO 00125 /

Nómbrese, a contar del 23 de de Abril del 2013 al 14 de Mayo del 2013 en el cargo, categoría y nivel que corresponda, al funcionario que a continuación se señala:

- Apellidos y nombre : **ROJAS CÁ CERES HERMÓ GENES ABEL**
- Cédula de Identidad :
- Cargo : **ASISTENTE SOCIAL**
- Categoría : **"B"**
- Nivel : **15 (QUINCE)**
- Horas de contrato : **44 (CUARENTA Y CUATRO HORAS)**
- Establecimiento : **CENTRO DE SALUD LA HIGUERA**
- Tipo Contrato : **REEMPLAZO**

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría General de la República, Región de Coquimbo.


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución:



YERRO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

1. Sr. Contralor Regional de Coquimbo.
 2. Sr. Hermógenes Rojas Cáceres.
 3. Of. de Personal Depto. de Salud 045/29-04
 4. Correlativo.
- YGO/MPB/SOV/zam